

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29287 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 126/2017 y NIG n.º 30030 47 1 2016 0001179 se ha dictado en fecha 26 de abril de 2017 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Fundación Casa Pintada, con CIF G-73315731, cuyo domicilio social lo tiene en calle San Francisco, n.º 14, de Mula.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor queden intervenidas por la Administración Concursal.

Ha sido nombrado Administrador Concursal la sociedad Zurbac Administradores Concursales, S.L.P. designando como domicilio postal para la remisión de créditos el sito en Plaza Santo Domingo, n.º 10, entresuelo, 30008, Murcia, teléfono 91 192 81 36, fax 91 415 16 89 y cuenta de correo electrónico miguelangelmanzano@zurbac.es, designando para el desempeño del cargo al Letrado D. Miguel Ángel Manzano Rodríguez.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

En Murcia, 9 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170034938-1